



Universidad de Huelva
Facultad de Enfermería

TITULO DE GRADO DE ENFERMERÍA

NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Aprobada en Junta de Facultad el día 5 de julio de 2016

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL PRACTICUM DEL TÍTULO DE GRADO EN ENFERMERÍA.....	3
2	NORMATIVAS QUE REGULAN LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL TÍTULO DE GRADO EN ENFERMERÍA	3
3	INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA organización de las PRÁCTICAS externas	4
3.1	Comisión paritaria	4
3.2	Comisión mixta.....	4
3.3	Facultad de Enfermería	5
3.4	Departamento de Enfermería	5
3.5	Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA)	6
3.6	Otros servicios sociosanitarios	6
4	ESTRUCTURA Y ORDENACIÓN DEL PRACTICUM.....	6
4.1	Características y distribución del Practicum.....	6
4.2	Cronograma del Practicum.....	7
4.3	Figuras participantes en el Practicum y sus funciones	7
4.4	Centros de prácticas.....	7
4.5	Coordinación del Practicum	8
4.6	Vías de información y comunicación para el alumnado.....	8
4.7	Evaluación del alumnado y flujo de información	9
4.8	Evaluación del Practicum y el plan de mejora.....	10
5	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL DEL ALUMNADO EN PRÁCTICAS.....	10
5.1	Actuación en caso de incidentes en el desarrollo de las prácticas.....	11
5.1.1	Comunicación del estado de salud.....	11
5.1.2	Actuación ante accidentes biológicos	11

1 INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL PRACTICUM DEL TÍTULO DE GRADO EN ENFERMERÍA

Las prácticas externas, integradas en la asignatura de Practicum, tienen como objetivo la combinación de las competencias adquiridas durante el desarrollo curricular, desde la visión de que teórica y práctica van unidas. Desde esta perspectiva, el conocimiento adquirido en las aulas sólo es útil cuando el alumnado puede utilizarlo en las situaciones reales a las que se enfrentarán en el desarrollo de su profesión.

Mediante el aprendizaje reflexivo el alumno-a adquirirá la capacidad de buscar la mejor opción para dar respuesta a los problemas que surgirán en los diferentes contextos en los que realizará sus prácticas. De esta forma el Practicum se convierte en un proceso de descubrimiento, en situaciones reales, que el estudiante debe interpretar y dotar de significado, un significado propio que irán conformando al futuro profesional.

Los grandes retos de salud de la sociedad de hoy en día requiere de profesionales formados, con un amplio conocimiento basado en la ciencia, y una formación práctica que se adecue al ejercicio de su profesión, deben ser autónomos, con capacidad crítica y reflexiva, que sepan integrarse en un equipo interdisciplinar y con una preparación humana y ética que contribuya a proporcionar una atención adecuada a la dignidad de la persona y de sus familiares.

2 NORMATIVAS QUE REGULAN LAS PRACTICAS EXTERNAS DEL TÍTULO DE GRADO EN ENFERMERÍA

El desarrollo del Practicum de Enfermería está regulado por Directivas Europeas y Legislación Nacional de obligado cumplimiento entre las que se encuentran:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias oficiales señala la posibilidad de introducir prácticas externas que viene a reforzar el compromiso con la empleabilidad de los futuros graduados/as, enriqueciendo la formación de los estudiantes en un entorno que proporcionará, tanto a ellos como a los responsables de la formación, un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitarán en el futuro.

<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-18770>

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-8138>

- Verifica del Grado en Enfermería
- Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Huelva (Aprobado en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 19 de enero de 2015)

http://www.uhu.es/master.patrimonio/REGLAMENTO_DE_PRACTICAS_EXTERNAS_S_15.pdf

3 INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La Universidad de Huelva, a través de la Facultad y el Departamento de Enfermería y el Servicio Público de Salud de Andalucía participan de la organización de la formación práctica del alumnado. La gestión y desarrollo de los conciertos específicos se realiza en el seno de las Comisiones Paritaria y Mixta, y sus funciones son:

3.1 Comisión paritaria

La Comisión Paritaria propondrá a la Comisión Mixta, el plan de ordenación en la realización de prácticas externas de pregrado, garantizando la rentabilidad de recursos sanitarios en la docencia. Antes de la finalización del mes de mayo de cada año, la Comisión realizará una propuesta razonada de las necesidades para el curso siguiente, en la que constatará los objetivos, modificaciones funcionales y estructurales así como las dotaciones que se estimen necesarias para impartir la docencia tanto teórica como práctica. Esta propuesta será elaborada conjuntamente por el Centro y el Departamento de Enfermería y finalmente remitida a esta Comisión.

3.2 Comisión mixta

La Comisión Mixta velará por el cumplimiento del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad y el Servicio Público de Salud de Andalucía. Son atribuciones de la Comisión Mixta las siguientes:

- Determinar, en el marco de los Estatutos de la Universidad de Huelva y de la normativa vigente, el procedimiento y el sistema para reducir o ampliar, en su caso, el número de

plazas vinculadas o el de plazas de profesorado colaborador destinadas al personal de las instituciones sanitarias.

- Todas aquellas relacionadas específicamente en el punto 2 de la cláusula 3ª del Convenio Marco y cualesquiera otras que se deriven del seguimiento y ejecución de los Acuerdos suscritos. En todo caso, las atribuciones de la Comisión Mixta se ejercerán sin menoscabo de las competencias asignadas a las Comisiones Paritarias.

3.3 Facultad de Enfermería

La Facultad de Enfermería velará por el buen desarrollo de los Practicum mediante las siguientes atribuciones:

- Realización de los Acuerdos de Colaboración con el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) para la realización de las Prácticas.
- Realización de los convenios de colaboración con los centros no pertenecientes al SSPA para la realización de las Prácticas.
- Velar por la correcta coordinación de cada uno de los Practicum.
- Elaboración y difusión del informe anual sobre la oferta de plazas para la realización del Practicum.
- Recogida de datos, elaboración publicación y difusión de la Memoria Anual de Prácticas.
- Colaborar con la Comisión Paritaria y con el Departamento de Enfermería para el correcto funcionamiento y organización del Practicum.

3.4 Departamento de Enfermería

El Departamento de Enfermería tendrá las siguientes atribuciones:

- Asignar al profesorado coordinador del Practicum
- Gestionar la contratación del profesorado de CCSS
- Elaborar las guías docentes y las competencias correspondientes al Practicum entre otras.

3.5 Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA)

El SSPA velará por el buen desarrollo del Practicum de Grado en Enfermería mediante la participación en la Comisión Paritaria y Mixta.

3.6 Otros servicios sociosanitarios

4 ESTRUCTURA Y ORDENACIÓN DEL PRACTICUM

El Practicum representa el 35% del total de créditos de Plan de Estudio. Durante su desarrollo el alumnado recorrerá diferentes ámbitos asistenciales, a través de los cuales realizará un acercamiento progresivo al que será el contexto de su futuro desempeño profesional. En este medio, comenzará a desarrollar funciones y actividades propias de la profesión enfermera, en las que tendrá que utilizar de forma integral y progresiva las competencias adquiridas en las diferentes etapas del proceso curricular. Para ello, en la planificación de la enseñanza de los diferentes Prácticum, se marcan los objetivos de aprendizaje que posibilitarán la consecución de los resultados esperados y que están recogidas en la Memoria de Verificación del Título.

4.1 Características y distribución del Practicum

El Plan de estudios de Graduado/a en Enfermería establece el Practicum como materia obligatoria con una carga docente total de 84 ECTS distribuidos en diez Practicum.

PRACTICUM	CURSO	CUATRIMESTRE	CRÉDITOS ECTS	HORAS
Practicum I-II	2º	2º cuatrimestre	6-6	97
Practicum III-IV	3º	1º cuatrimestre	6-6	194
Practicum V-VI	3º	2º cuatrimestre	6-6	194
Practicum VII-VIII	4º	1º cuatrimestre	12-12	394
Practicum IX-X	4º	2º cuatrimestre	12-12	394

La secuencia del recorrido de los estudiantes por los Practicum de Grado en Enfermería se muestran en la siguiente tabla:

PRACTICUM	RECORRIDO	CURSO
Prácticum I Prácticum II	Atención Especializada Nivel Básico Atención Primaria Nivel Básico	2º Curso
Prácticum III	Atención Especializada Nivel intermedio	3º Curso
Prácticum IV	Atención Especializada Nivel intermedio	3º Curso
Prácticum V	Atención Especializada Nivel intermedio	3º Curso
Prácticum VI	Atención Especializada Nivel intermedio	3º Curso
Prácticum VII	Servicios Sociosanitarios *Atención Especializada Nivel Avanzado *Atención Primaria Nivel Avanzado	4º Curso
Prácticum VIII	*Servicios Sociosanitarios *Atención Especializada Nivel Avanzado *Atención Primaria Nivel Avanzado	4º Curso
Prácticum IX	*Atención Especializada Nivel Avanzado	4º Curso
Prácticum X	*Atención Especializada Nivel Avanzado	

*Recorrido por servicios especiales para la adquisición de competencias de Nivel avanzado.

*Participación en actividades y programas para la adquisición de competencias de nivel avanzado.

4.2 Cronograma del Practicum

El Vicedecanato de prácticas y el de Ordenación Académica, tomando como base el calendario académico, planificarán la distribución de los periodos de prácticas para cada uno de los Practicum. Serán presentados y aprobados en Junta de Facultad.

El cronograma, junto con la programación académica y los horarios se pueden consultar en la página de la Facultad, en el siguiente enlace <http://goo.gl/gMmFYA>

4.3 Figuras participantes en el Practicum y sus funciones

Los participantes en la formación práctica del alumnado son los siguientes: vicedecana-o de estudiantes y prácticas, coordinador-a General del Practicum, coordinadores de Practicum, profesorado asociado clínico y profesionales de la enfermería de los centros de prácticas. Las funciones aprobadas en Junta de Centro se puede consultar en el siguiente enlace <http://goo.gl/0ZtwgG>

4.4 Centros de prácticas

El convenio Marco entre la Universidad de Huelva y el servicio Andaluz de Salud, dispone que el estudiante realice su formación práctica en las Instituciones Sanitarias del

mismo. La Facultad de Enfermería de la Universidad de Huelva, dispone de todos los centros de la provincia en los que el alumnado desarrollará su aprendizaje práctico, ver toda la información en el siguiente enlace <http://goo.gl/gMmFYA>

4.5 Coordinación del Practicum

El Vicedecanato de Estudiantes y Prácticas, mediante el cumplimiento de sus funciones, será el encargado de velar por el buen funcionamiento del Practicum y de que exista una adecuada coordinación entre las figuras participantes en la organización del mismo.

Al comienzo de cada curso académico se realizará una reunión de coordinación en la que se comentará el programa de prácticas, además de presentar el protocolo de acogida del alumnado en los centros. En él se recogerá el horario y profesorado asociado o coordinador de cuidados responsable de la acogida y presentación del alumnado en los centros.

El profesorado implicado en la organización y seguimiento del Practicum, dispone de una Web específica para el Practicum en el espacio de la Web de la Facultad, en la que entre otros recursos, puede obtener las rúbricas de evaluación. Dicha Web les permite evaluar al alumnado y enviar la rúbrica al coordinador del mismo. Del mismo modo pueden acceder a toda la información relativa al proceso de prácticas. Además, el profesorado participante en el programa práctico podrá comunicarse a través del correo electrónico de la universidad y otro correo complementario para garantizar que la información es recibida.

Los coordinadores de Practicum y el profesorado asociado clínico disponen de un libro de incidencias en el que deberán recoger aquellos incidentes que tengan que ser informados y seguidos. Toda la información relativa a la incidencia debe ser recogida y enviada al Vicedecanato de estudiantes y Prácticas.

4.6 Vías de información y comunicación para el alumnado

La comunicación con el alumnado se realizará a través de correo electrónico de la UHU, Web Moodle del Practicum y tablones de anuncios.

Entre otras, el alumnado contará con la siguiente información:

- Nombre y e-mail del profesorado coordinador
- Cronograma y programación de los Practicum
- Calendario académico

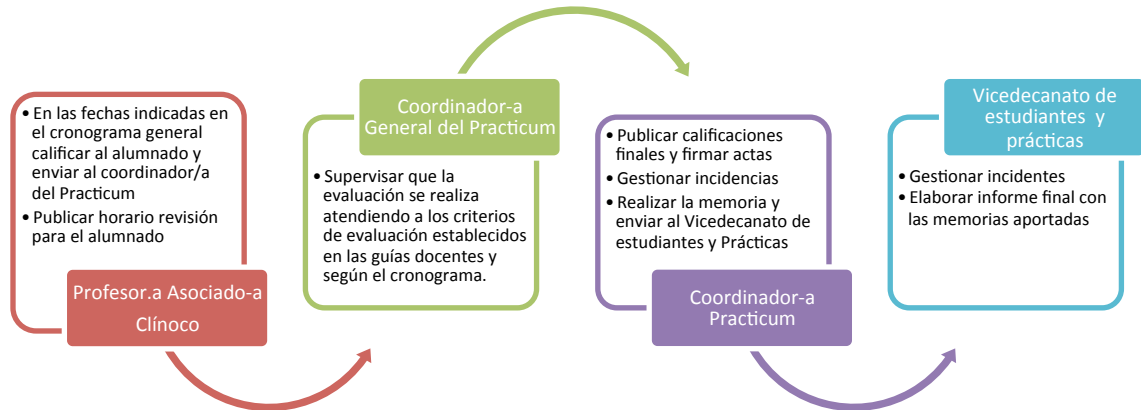
- Horario de tutorías del profesorado coordinador y del profesorado asociado clínico
- Listado de distribución del alumnado en centros, unidades y servicios a los que han sido asignados y el nombre del profesor asociado/clínico/colaborador/a responsable.
- Protocolo de incorporación y recepción del alumnado a los centros
- Guía de la asignatura
- Rúbrica de evaluación
- Formato de evaluación
- Horario de autobuses
- Información bibliográfica específica del Practicum/Enlaces Web interesantes (página del Servicio Andaluz de Salud, entre otras)

4.7 Evaluación del alumnado y flujo de información

Las guías docentes de las asignaturas de Practicum deben contemplar las competencias a alcanzar por el alumnado durante el programa práctico, los resultados de aprendizaje y la evaluación de las mismas. Para ello, el alumnado dispone de las guías y del formato de evaluación en la Web Moodle del Practicum.

El profesorado asociado clínico, una vez finalizado el periodo práctico, enviará las calificaciones obtenidas por el alumnado, en el formato por competencias diseñados para dicho fin, y en las fechas previstas en el cronograma acordadas por el Vicedecanato de Estudiantes y Prácticas. Para ello, utilizará el recurso Web disponible en la Web de la Facultad. Asimismo publicará el día, hora y lugar de tutoría para la revisión de dichas evaluaciones. También informará al profesorado coordinador de los Practicum de los cambios en las calificaciones e incidencias que emanen de la revisión de las evaluaciones en las tutorías.

El profesorado coordinador del Prácticum será el responsable de publicar las calificaciones finales del alumnado en la Web Moodle de la asignatura del Practicum. El alumnado dispondrá de un periodo de revisión antes de la publicación de las calificaciones definitivas.



4.8 Evaluación del Practicum y el plan de mejora

Con el objetivo de mejorar el programa de prácticas externas y dentro de las políticas de calidad que sigue la UHU y la Facultad de Enfermería, al finalizar cada periodo práctico se pedirá al alumnado que valore diferentes aspectos de las mismas. Los datos obtenidos a través del cuestionario de calidad serán la base para el análisis, elaboración del informe y la propuesta de mejoras que se realizan anualmente.

Asimismo, el profesorado coordinador del Practicum debe realizar una memoria del mismo al finalizar el Practicum, reflejando los aspectos positivos, aspectos a mejorar y proponer plan de mejora que será incluido en la programación del curso siguiente. Todos los aspectos de la memoria se comentarán en la reunión de Equipos Docentes del curso en cuestión. El documento generado se enviará al Vicedecanato de estudiantes y prácticas y a la Coordinador-a general de Grado.

5 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL DEL ALUMNADO EN PRÁCTICAS

Es imprescindible que durante el desarrollo de sus prácticas, el alumnado adopte las medidas necesarias para evitar la transmisión de infecciones a los pacientes, y se proteja a sí mismo de manera realista para evitar la adquisición de las mismas. Del mismo modo adoptará todas las medidas necesarias para evitar accidentes de cualquier tipo, incluidos los biológicos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales.



TÍTULO DE GRADO EN ENFERMERÍA

Prácticas Externas

Todo el alumnado, antes de la incorporación al centro de prácticas y tener su primer contacto con los pacientes, debe tener actualizadas sus vacunas según calendario de su comunidad autónoma, y estar en posesión de su cartilla de vacunación acreditativa. En materia de vacunaciones específicas se seguirán las indicadas de los servicios de Medicina Preventiva y Salud Laboral responsable de los centros de prácticas.

5.1 Actuación en caso de incidentes en el desarrollo de las prácticas

5.1.1 Comunicación del estado de salud

Siguiendo las normas de seguridad recogidas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, la alumna que esté embarazada durante su periodo de prácticas debe notificarlo lo antes posible y ajustarse a las pautas de actuación recogidas en la normativa vigente.

Asimismo el alumnado que presente algún problema de salud deberá ponerlo en conocimiento del Vicedecanato de Prácticas para que se tomen las medidas preventivas oportunas.

5.1.2 Actuación ante accidentes biológicos

El alumnado que sufra una exposición ocupacional a material biológico deberá comunicar inmediatamente del suceso al profesorado asociado clínico o coordinador-a de cuidados, y en su defecto a la supervisora responsable de la unidad, supervisora de la guardia, quien deberá registrar lo sucedido en el CATI (documento de accidentes de trabajo e incidentes). Posteriormente deberá tramitarlo y enviar los documentos solicitados según se comenta a continuación.

Se seguirán las recomendaciones recogidas en el Documento de Actuación Sanitaria en Accidentes Biológicos de la Consejería de Salud (PASAB). Otros accidentes y riesgos se comunicaran utilizando las mismas vías.

El centro de recepción y seguimiento del alumnado accidentado es la Unidad de Medicina Preventiva del Complejo Hospitalario Huelva, ubicado en el hospital Juan Ramón Jiménez.

El profesorado clínico responsable comunicará el suceso por teléfono el mismo día y enviara un correo electrónico, explicando lo sucedido y anexando el documento habilitado para tal fin (C.A.T.I.) al Vicedecanato de Estudiantes y Prácticas. Ante un accidente biológico se seguirán las recomendaciones de los servicios de Medicina Preventiva.



TÍTULO DE GRADO EN ENFERMERÍA

Prácticas Externas

El protocolo de actuación está pendiente de revisión y actualización por el Servicio de Medicina Preventiva. Asimismo estamos a la espera de la autorización de dicho Servicio para subir a la Web la documentación pertinente.